

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 13 de junio de 2016, por la que se nombran a las personas titulares de las Vocalías y de la Secretaría de la Comisión de Genética y Reproducción.

El Decreto 156/2005, de 28 de junio, por el que se regula el Diagnóstico Genético Preimplantatorio en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y se crea la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción establece, en su artículo 7, la composición de dicha Comisión y dispone que las 11 vocalías sean nombradas por la persona titular de la Consejería de Salud.

En el artículo 7 del citado Decreto 156/2005, de 28 de junio, se determina la composición de la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción y se dispone que las Vocalías de la citada Comisión serán elegidas para un período de cinco años y serán nombradas por la persona titular de la Consejería de Salud.

Mediante Orden de la Consejería de Salud de 23 de febrero de 2006, se nombraron a las personas titulares de la Vocalías y a la de la Secretaría de la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción.

Asimismo, por Orden de la Consejería de Salud de 25 de julio de 2007, de 21 de enero de 2009 y de 15 de febrero de 2012, se modificó la composición de dicho órgano colegiado.

Teniendo en cuenta que se han producido cambios en la estructura de la Consejería y que algunos de los vocales ya no representan a las entidades que establece el mencionado Decreto 156/2005, de 28 de junio, es por lo que se hace necesario dictar un nueva Orden a fin de adaptar la composición de la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me confiere el mencionado artículo 7 del Decreto 156/2005, de 28 de junio, en relación con el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Nombrar a los Vocales de la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción a las siguientes personas:

1. En representación de la Unidad de Genética y Reproducción a don Guillermo Antiñolo Gil, director de la Unidad clínica de Genética y Reproducción de los Hospitales Universitarios Virgen del Rocío.
2. En representación del Comité de Bioética de Andalucía a doña Salud Borrego López, genetista de la Unidad Clínica de Genética y Reproducción, del Hospital Universitario Virgen del Rocío.
3. Personas expertas en técnicas de reproducción asistida, embriología humana o genética a:
 - a) Don Alberto Reche Rosado, responsable de la Unidad de Reproducción Humana Asistida del Hospital Materno Infantil de Málaga, como experto en técnicas de reproducción asistida.
 - b) Doña María Dolores Lozano Arana, embrióloga de la Unidad Clínica de Genética y Reproducción de los Hospitales Universitarios Virgen del Rocío, como experta en embriología humana.
 - c) Doña Raquel Fernández García, genetista de la Unidad clínica de Genética y Reproducción de los Hospitales Universitarios Virgen del Rocío, experta en Genética.
4. En representación de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud a doña Josefa Aldana Espinal, Jefa de Servicio de Protocolos Asistenciales.
5. En representación de los Colegios Profesionales Sanitarios a don Antonio Aguado Núñez-Cornejo, presidente del Consejo de Colegios Médicos.
6. En representación de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias a doña Teresa Molina López, Jefa del Servicio de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.
7. En representación de asociaciones de pacientes a doña María Dolores Camero Melero, miembro de la Asociación Andaluza de Hemofilia.
8. En representación de asociaciones de consumidores y usuarios a don Fernando Gómez Aranda, miembro de FACUA.
9. Jurista experto en la materia a don Francisco Oliva Blázquez, profesor de Derecho Civil de la Universidad Pablo Olavide.

Segundo. Nombrar como persona titular de la Secretaría a doña Reyes Sanz Amores, Jefa del Servicio de Calidad y Procesos de la Consejería de Salud.

Tercero. Queda sin efecto la Orden de 15 de febrero de 2012, por la que se actualizó la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción con el cese y nombramientos de los vocales.

Cuarto. La presente Orden será efectiva el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de junio de 2016

AQUILINO ALONSO MIRANDA
Consejero de Salud